



JOSÉ ALFREDO GNECCO  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

## IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **“Proyecto de Ley número 325 de 2022 Senado - 441 de 2022 Cámara: “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo número 806 de 2020”**, en consideración a que cuento con una investigación previa en la Corte Suprema de Justicia y la presente iniciativa dicta disposiciones en esta materia. Adicionalmente, tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto.

Las razones antes expuestas podrían dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

**JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA**  
Senador de la República